PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

INSTITUTO COLIMENSE DE LAS MUJERES

REPORTE DE AVANCES

INFORME FINAL	**Fecha:** DICIEMBRE

PROYECTO: POR UN COLIMA CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Meta 2:

Reglamento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para el Estado de Colima.

DOCUMENTOS REVISADOS

Reglamento del Sistema Nacional y de las Entidades Federativas:

- Hidalgo;
- Guerrero;
- San Luis Potosí;
- Sonora;
- Veracruz.

Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belem Do Pará.

PANORAMA GENERAL PARA LA REALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA ESTATAL

Para la elaboración del Reglamento se considero el orden que seguía el Reglamento de la Ley de Acceso, por lo que se reviso cuales eran aquellos puntos que no se consideraban o que quedaban a libre interpretación de las personas integrantes del Sistema en el articulado que lo conformaba, y así proceder a la elaboración del Reglamento del Sistema, contemplando aquellos puntos que se consideraron necesarios complementar o específicar para el buen funcionamiento del Sistema.
El Reglamento del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres para el Estado de Colima, queda conformado por VIII Capítulos, 39 artículos, del cual se hace mención más específica en renglones posteriores.

ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA ESTATAL EN EL MES DE AGOSTO

1.- Para la elaboración del Reglamento del Sistema se llevo a cabo una revisión documental y comparativo del
Reglamento del Sistema Nacional y de las Entidades Federativas:

- Hidalgo;
- Guerrero;
- San Luis Potosí;
- Sonora;
- Veracruz.

2.- Dentro del comparativo y análisis de los documentos antes mencionados, se encontró que en la reglamentación se establecen funciones que realizaran los integrantes del Sistema y desarrollo de las sesiones. Lo cual en un gran porcentaje queda establecido dentro del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia para el Estado de Colima, por lo que para el Reglamento del Sistema, se consideraron aquellas funciones que no se encontraban establecidas y puntos que no se habían considerado en la reglamentación de la Ley.

En este mes no se llevó a cabo ninguna reunión, entregándose sólo el reporte de las actividades realizadas a la coordinadora jurídica del Instituto Colimense de las Mujeres y al Responsable del Proyecto.

ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA ESTATAL EN EL MES DE SEPTIEMBRE

Se comenzó con la elaboración de algunos artículos, como son las disposiciones generales, que hacen mención cual es el objeto del Reglamento.

Referente al CAPÍTULO III del Reglamento de la Ley de Acceso que hace mención DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE OPERAN LOS MODELOS en el artículo número 9 nos habla de que los y las funcionarios que operen los modelo deberán estar acreditados, para lo cual en el reglamento del Sistema se establece como podrán acreditarse las o los funcionarios.
Se establece un título de las alertas de género.

En este mes se envía un oficio para solicitar reunión con el Mtro. Abel Palomera Meza, Director General de Consultores en Administración Políticas Públicas, S.C. encargado de con motivo de Revisión de Avances y toma de algunos acuerdos, como es el establecimiento de fechas para revisiones, además de formas de trabajo.
Dentro de otros asuntos se habla de buscar una posible reunión con los integrantes del Sistema.

ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA ESTATAL EN EL MES DE OCTUBRE

En el mes de Octubre se realizo la elaboración de los Considerandos en el reglamento, se hace una ampliación de las Disposiciones Generales, se integran capítulos como son: De las Sesiones del sistema, que complementa lo establecido en el Reglamento de la Ley de Acceso respecto como se llevarán a cabo las sesiones del Sistema, además de las funciones del Sistema Estatal, Funciones de la Presidencia del Sistema, Funciones de la Secretaria Ejecutiva, Funciones de las Comisiones.
Y de cómo los integrantes del sistema llevarán a cabo la prevención de la Violencia.

Se llevó a cabo una reunión con la Coordinadora Jurídica del Instituto colimense de las Mujeres, la Licda. Ma. Guadalupe Hinojosa Cisneros y el responsable de elaborar el Plan de Actividades Interinstitucionales del Sistema de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia a cargo del Mtro. Abel Palomera Meza, con la finalidad de llevar a cabo la siguiente revisión del Reglamento del Sistema.

Dentro de la Reunión se realizan algunas observaciones a los artículos, en la que se sugiere establecer quiénes serán los integrantes de las comisiones, además de las actividades que realizará la comisión de atención, prevención, erradicación, evaluación y seguimiento. Se firman acuerdos.

ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA ESTATAL EN EL MES DE NOVIEMBRE

En este mes se presentan las modificaciones hechas al Reglamento del Sistema respecto a la especificación de quienes serán integrantes de las comisiones, y de las tareas que realizarán para prevenir, atender y erradicar la violencia contra las mujeres.

Se lleva a cabo una reunión el día 23 de Noviembre de 2011 a las 11:00 hras en las instalaciones del Instituto Colimense de las Mujeres, con la Coordinadora Jurídica del Instituto colimense de las Mujeres, la Licda. Ma. Guadalupe Hinojosa Cisneros y el responsable de elaborar el Plan de Actividades Interinstitucionales del Sistema de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia a cargo del Mtro. Abel Palomera Meza, en dicha reunión se presentan las modificaciones de las cuales se hicieron observaciones n la reunión anterior.

Se acuerda realizar una reunión en el mes de Diciembre para revisión de los últimos detalles del Reglamento del Sistema, para así poder mandar un oficio con CD anexo con la propuesta a cada uno de los integrantes, para hacer de su conocimiento previo a la reunión del Sistema.

ELABORACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA ESTATAL EN EL MES DE DICIEMBRE

Se realizó la última revisión al Reglamento del Sistema, quedando aprobada por parte de la Coordinadora Jurídica del Instituto Colimense de las Mujeres Licda. Ma. Guadalupe Hinojosa y el Mtro. Abel Palomera Meza responsable de elaborar el Plan de Actividades Interinstitucionales del Sistema de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia.
Una vez dada la aprobación se procede a la elaboración de oficio de entrega de producto terminado, con 3 copias en físico, y 03 CD´S con toda la información utilizada y elaborada para entrega del ***REGLAMENTO DEL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES,*** al encargado del proyecto Rafael García Ferraez y la directora del Instituto Colimense de las Mujeres Contadora Pública Leonor de la Mora Bejar, así como a la Licda. Ma. Guadalupe Hinojosa Cisneros.
Una vez hecho del conocimiento de la Directora del Instituto Colimense de las Mujeres se procede a la elaboración de oficios a los integrantes del Sistema al cual se anexa CD con la propuesta de reglamento, con la finalidad de hacerlo de su conocimiento, revisión, y análisis, previa sesión del Sistema.

Quedando conformado el reglamento de la siguiente manera:

- **CONSIDERANDO**
  Dentro del cual se establece el artículo 46 de la ley de acceso que da apertura a la creación del Reglamento por parte del Instituto.
- **CAPÍTULO I**
  DISPOSICIONES GENERALES
  Artículos del 1 al 4.
  Objeto del Reglamento y del Sistema.
- **CAPÍTULO II**
  DE LAS SESIONES DEL SISTEMA
  Artículo 5 y 6:
  Nos dice como se llevarán a cabo las sesiones y como podrán ser suplidos los integrantes del Sistema.
- **CAPÍTULO III**
  DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES
  Artículos de 7 al 12:
  Cómo estarán integradas las comisiones de prevención, atención, sanción, erradicación, monitoreo y evaluación.
- **CAPÍTULO IV**
- **DE LAS FUNCIONES**

SECCIÓN PRIMERA

FUNCIONES DEL SISTEMA ESTATAL

Además de las establecidas en el artículo 70 y 71 del Reglamento de la Ley se establece en el ***Artículo 13*** del Reglamento del Sistema algunas otras funciones que deberá cumplir.

SECCIÓN SEGUNDA

FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA DEL SISTEMA

Además de las establecidas en el artículo 56 de la Ley y del artículo 68 del Reglamento de la Ley, se establece en el ***Artículo 14*** algunas funciones en el presente Reglamento.

SECCIÓN TERCERA

FUNCIONES DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Además de las establecidas en el artículo 69 del Reglamento de la Ley en el ***Artículo 15*** del Reglamento del Sistema, se establecen algunas funciones.

SECCIÓN CUARTA

FUNCIONES DE LAS COMISIONES

Artículos del 16 al 25:

Por quien serán presididas las sesiones de las comisiones, cómo elegir el coordinador de las comisiones, suplentes de las comisiones.

CAPÍTULO V

DE LOS SUBSISTEMAS

Artículo 26 al 28:

Cada subsistema elegirá a un representante, quien será el representante del subsistema, las funciones de los subsistemas serán las contempladas en el artículo 80, 82, 83 y 84 del Reglamento de la Ley.

CAPÍTULO VI

DE LA ACREDITACIÓN DE LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE OPEREN LOS MODELOS

Artículos 29 y 30:

Establece como los integrantes del Sistema Estatal puedan acreditar a las personas que forman parte del servicio público o profesional que operan los modelos y prestan servicios relacionados con la violencia de género.

CAPITULO VII

DE LAS ALERTAS DE GÉNERO

Artículos 31 al 33:

Establece como se convocara a la investigación de las alertas de género, y en el tiempo en el que se deberá enviar la solicitud debidamente requisitada y analizada al Sistema Nacional.

CAPÍTULO VIII

DE LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA

SECCIÓN PRIMERA

DE LA PREVENCIÓN

Artículo 34:

Acciones concretas para la prevención de la violencia.

SECCIÓN SERGUNDA

DE LA ATENCIÓN

Artículos 35 al 37:

Acciones para la atención

SECCIÓN TERCERA

DE LA ERRADICACIÓN

Artículo 38:

Reporte de las zonas con violencia feminicida

Artículo 39:

Todo lo no previsto en el presente reglamento interior se resolverá mediante acuerdo del Sistema Estatal en la sesión correspondiente.

TRANSITORIO.

RESPUESTAS DE OFICIOS ENVIADOS A INTEGRANTES DEL SISTEMA

Se tiene hasta el momento una sola respuesta por parte del C. LIC. MARIANO DE JESUS CASTAÑEDA GARCÍA, por instrucciones del C. GRAL. De Div. D.E.M. Ret. RAÚL PINEDO DÁVILA, SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA.

Ejecutora:	**Firma:**
LICDA. BETSY ESMERALDA DÁVILA ZARAGOZA	

Vo. Bo. Del (la) Responsable del Proyecto

RAFAEL GARCÍA FERRAEZ

Vo. Bo. Del (la) Supervisor (a) de la Meta

LICDA. MA. GUADALUPE HINOJOSA C.